

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

|                         |                             |                              |  |
|-------------------------|-----------------------------|------------------------------|--|
| Año LXXVIII             | Salta, 21 de agosto de 1986 | Correo<br>Argentino<br>SALTA | FRANQUEO A PAGAR                                       |
| EDICION DE 20 PAGINAS   |                             |                              | CUENTA Nº 21   |
| APARECE LOS DIAS HABLES |                             |                              | Reg. Nacional de la Propiedad<br>Intelectual Nº 340335 |

Nº 12.528

Tirada de 500 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO  
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO  
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO  
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO  
GODOY  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

| Texto no mayor de 200 palabras   | Por cada Publicación | Excedente (por c/palabra) |
|--|----------------------|---------------------------|
| —Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos) | A 2,40               | A 0,10                    |
| —Convocatorias asambleas entidades profesionales.  | A 4,20               | A 0,10                    |
| —Convocatorias asambleas comerciales   | A 8,00               | A 0,10                    |
| —Avisos comerciales  | A 8,00               | A 0,10                    |
| —Avisos administrativos  | A 4,50               | A 0,10                    |
| —Edictos de mina   | A 5,50               | A 0,10                    |
| —Edictos concesión de agua pública   | A 5,50               | A 0,10                    |
| —Edictos judiciales  | A 2,00               | A 0,10                    |
| —Remates inmuebles y automotores   | A 4,00               | A 0,10                    |
| —Posesión Veinteñal  | A 4,00               | A 0,10                    |
| —Edictos sucesorios  | A 3,00               | A 0,10                    |
| —Remates varios  | A 4,00               | A 0,10                    |
| —Balances:   |                      |                           |
| —Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página   | A 25,00              |                           |
| —Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página   | A 40,00              |                           |
| —Más un adicional en concepto de prueba.   | A 18,00              |                           |

## II - SUSCRIPCIONES

## III - EJEMPLARES

|            |        |  |        |
|------------|--------|--|--------|
| Anual      | A 24,— | Por ejemplar, dentro del mes           | A 0,30 |
| Semestral  | A 14,— | Atrasado, más de un mes y hasta un año | A 0,80 |
| Trimestral | A 9,—  | Atrasado más de un año                 | A 1,60 |
| Mensual    | A 6,—  | Separata                               | A 3,20 |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumario

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

|                            |  |      |
|----------------------------|--|------|
| M.B.S. Nº 1130 del 24-7-86 | — Reunión del Consejo Federal de la Salud. Interés provincial  | 2643 |
| M.E. Nº 2214 del 6-8-86    | — Enajenamiento de inmueble. (Escritura Nº 318)  | 2643 |
| M.E. Nº 2216 del 6-8-86    | — Comisión Coordinadora Caprina del NEA y NOA. Designa profesionales de la Dirección General Agropecuaria                    | 2643 |
| M.E. Nº 2217 del 6-8-86    | — Venta de producto de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía. Autorización                       | 2644 |
| M.E. Nº 2218 del 6-8-86    | — Comité Permanente de Especies Cítricas. Designa representantes   | 2644 |
| M.E. Nº 2219 del 6-8-86    | — Designación interina en el cargo de Jefe del Departamento de Administración Financiera de la Dirección General de Finanzas | 2644 |
| M.E. Nº 2200 del 6-8-86    | — Préstamo a favor de la Estación Experimental Regional Agropecuaria   | 2645 |

|   | Pág. |
|---|------|
| M.E. Nº 2222 del 6-8-86 — Contratación directa de espacios publicitarios Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios ..... | 2645 |

### DECRETOS SINTETIZADOS

|  |      |
|--|------|
| M.B.S. Nº 2102 del 30-7-86 — Modificación de remuneración a profesional del Hospital "Dr. Christofredo Jakob" .....  | 2646 |
| M.B.S. Nº 2120 del 30-7-86 — Modificación de remuneración de personal de la Dirección General de Administración del M.B.S. ....                              | 2646 |
| M.E. Nº 2215 del 6-8-86 — Recategorización de personal dependiente de A.G.A.S. ....  | 2646 |
| M.E. Nº 2221 del 6-8-86 — Modifica categoría de personal de la Dirección Provincial de Energía .....   | 2646 |
| M.E. Nº 2223 del 6-8-86 — Modifica designación temporaria de personal de la Dirección General de Rentas .....  | 2646 |
| M.E. Nº 2224 del 6-8-86 — Modifica remuneración de profesional de la Dirección General de Rentas .....   | 2646 |
| M.E. Nº 2225 del 6-8-86 — Ratifica asignación de funciones de personal de la Dirección General de Inmuebles .....  | 2647 |
| M.E. Nº 2226 del 6-8-86 — Designación interina y modificación de designación de personal de la Dirección General de Inmuebles .....                          | 2647 |
| M.E. Nº 2227 del 6-8-86 — Justifica licencias por enfermedad de personal de la Dirección de Arquitectura .....   | 2647 |
| M.E. Nº 2228 del 6-8-86 — Designación interina de personal de la Dirección General de Inmuebles .....  | 2647 |
| M.E. Nº 2229 del 6-8-86 — Recategorización de funciones de personal de A.G.A.S. ....   | 2648 |
| M.E. Nº 2230 del 6-8-86 — Rectifica Nº de Documento de personal de la Dirección de Obras Sanitarias .....  | 2648 |
| M.E. Nº 2231 del 6-8-86 — Recategorización de personal de la Dirección Provincial de Energía .....   | 2648 |
| M.E. Nº 2232 del 6-8-86 — Ratifica asignación de funciones de personal de la Dirección General de Rentas .....   | 2648 |
| M.G. Nº 2233 del 6-8-86 — Sobreasignación por subrogancia de personal de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas ..... | 2648 |
| M.B.S. Nº 2234 del 6-8-86 — Sobreasignación por función jerárquica a personal del Hospital Materno Infantil .....  | 2648 |
| M.B.S. Nº 2235 del 6-8-86 — Sobreasignación por función de guardia a profesional del Hospital San Bernardo .....   | 2648 |
| M.B.S. Nº 2236 del 6-8-86 — Sobreasignación adicional compensatoria a personal del Ministerio de Bienestar Social .....                                      | 2649 |
| S.G.G. Nº 2237 del 6-8-86 — Reestructura la Planta Analítica de Personal de la Secretaría de Estado de Seguridad Social .....                                | 2650 |
| M.E. Nº 2238 del 6-8-86 — Aprueba Resolución Nº 294 de la Dirección de Vialidad Salta .....  | 2650 |
| M.E. Nº 2239 del 6-8-86 — Sobreasignación por Subrogancia a profesional de la Dirección General Agropecuaria .....   | 2650 |

### RESOLUCION GENERAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 60996 — Dirección General de Rentas, Nº 28 ..... | 2651 |
|---|------|

### EDICTOS DE MINA

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Nº 60987 — Daniel Ernesto Galli ..... | 2651 |
|---------------------------------------|------|

### LICITACIONES PUBLICAS

|  |      |
|--|------|
| Nº 61001 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 2/86 .....            | 2651 |
| Nº 60999 — Universidad Nacional de Salta, Nº 013/86 .....                | 2652 |
| Nº 60998 — Hospital de Endocrinología y Metabolismo, Nº 2/86 .....       | 2652 |
| Nº 60997 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 85 F.N. .... | 2652 |
| Nº 60992 — Cámara de Senadores, Nº 001 .....                             | 2652 |
| Nº 60986 — Hospital Materno Infantil, Nº 8/86 .....                      | 2652 |
| Nº 60982 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 94/86 .....                | 2652 |
| Nº 60981 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 93/86 .....                | 2653 |
| Nº 60980 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 92/86 .....                | 2653 |
| Nº 60979 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 91/86 .....                | 2653 |
| Nº 60978 — M.B.S. - Dirección General de Administración, Nº 83 .....     | 2653 |
| Nº 60974 — Administración Nacional de Aduanas, Nº 96/86 .....            | 2653 |

|  | Pág. |
|--|------|
| Nº 60945 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 88/86 .....                      | 2653 |
| Nº 60943 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 89/86 .....                      | 2653 |
| Nº 60941 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 90/86 .....                      | 2653 |
| Nº 60933 — A.G.A.S. ....   | 2653 |
| Nº 60924 — Servicio Nacional de Arquitectura - Lic. Inter. Nº 1305-0 .....     | 2654 |
| Nº 60900 — Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (ENCOTEL) - Nº 14/86 ..... | 2654 |
| Nº 60874 — Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Nº 2/86 .....        | 2654 |

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

|  |      |
|--|------|
| Nº 60907 — Camilo Santos Avedaño ..... | 2654 |
|--|------|

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

|  |      |
|--|------|
| Nº 60985 — Riera Humberto Antonio, Expte. Nº 30.532/84 .....           | 2655 |
| Nº 60984 — Víctor Antonio Ramírez, Expte. Nº 30.499/84 .....           | 2655 |
| Nº 60972 — Julio Nazario Marin, Expte. Nº A-72.301/86 .....            | 2655 |
| Nº 60961 — Poidimani Filomena Marinero de, Expte. Nº A-72.271/86 ..... | 2655 |
| Nº 60960 — Jesús Domingo Macías, Expte. Nº 1.832/86 .....              | 2655 |

### REMATES JUDICIALES

|  |      |
|--|------|
| Nº 60991 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº A-69.015/86 ..... | 2655 |
| Nº 60990 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Expte. Nº A-55.632/84 ..... | 2656 |

### POSESION VEINTENAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 60955 — Bochín Club Orán vs. Vega Manuel Eduardo ..... | 2656 |
|---|------|

### EDICTOS JUDICIALES

|   |      |
|---|------|
| Nº 60995 — Gerez de Jurado Claudia .....  | 2656 |
| Nº 60975 — Ceballos Humberto Soruco ..... | 2656 |
| Nº 60963 — Mamaní Angela Elisa .....      | 2656 |

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

|  |      |
|--|------|
| Nº 60994 — Veloz Auxilio Salta S.R.L. .... | 2656 |
|--|------|

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

|                                      |      |
|--------------------------------------|------|
| Nº 60917 — Panadería El Abuelo ..... | 2657 |
|--------------------------------------|------|

### AVISOS COMERCIALES

|  |      |
|--|------|
| Nº 60989 — Alonso López S.A. ....                              | 2657 |
| Nº 60988 — Incal S.R.L. ....                                   | 2657 |
| Nº 60993 — Compañía de Radio y Televisión S.A. (CORTESA) ..... | 2658 |

### ASAMBLEA COMERCIAL

|   |      |
|---|------|
| Nº 60971 — Las Palmas S.A.C.I.M.C., para el día 17-9-86 ..... | 2658 |
|---|------|

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

|                                  |      |
|----------------------------------|------|
| Nº 61002 — Del día 20-8-86 ..... | 2658 |
|----------------------------------|------|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de abril de 1986

DECRETO Nº 1130

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 93.253/86 - Código 66.

VISTO que durante los días 14 y 15 de agosto de 1986, se realizará en esta ciudad la Reunión del Consejo Federal de Salud (COFESA); y

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza dada la importancia de los temas a tratar.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Reunión del Consejo Federal de Salud (COFESA), a llevarse a cabo en esta ciudad durante los días 14 y 15 de agosto de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Gómez - Dávalos - Tanoni**

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2214

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expediente Nº 29 - 182927/86.

VISTO que en las actuaciones de referencia los señores Juan de Dios Olañeta y Mercedes Clara Romano de Olañeta, propietarios por donación del inmueble Matrícula Nº 91.313 del Departamento Capital, tramitan el levantamiento de la prohibición de enajenar que por el término de siete años se establece en la escritura traslativa de dominio; y

**CONSIDERANDO:**

Que en efecto, a los peticionantes les corresponde el referido inmueble por Escritura Nº 318 de donación de fecha 31/7/85, celebrada entre la Provincia y los beneficiarios, en virtud de la Ley Nº 6318, estableciendo como cargo la obligación por parte de los donatarios de habitar la vivienda por el término de siete años, "quedándoles prohibido durante ese lapso enajenarla por cualquier título o concepto, sin previa autorización del donante...";

Que el pedido de levantamiento de la prohibición obedece a que, debido a las dolencias propias de sus avanzadas edades, 73 y 72 años res-

pectivamente, necesitan del cuidado de familiares o personas allegadas, que en este caso particular, residen en zonas rurales alejadas de esta ciudad;

Que el levantamiento de dicha cláusula les permitirá vender la propiedad y radicarse en la zona rural con sus familiares;

Que la Dirección General de Inmuebles informa a fs. 7 que el propio Poder Ejecutivo, al haber supeditado a "la previa autorización del donante" la suspensión o modificación del cargo, ha dejado abierta la posibilidad que, mediando determinadas razones que resulten atendibles o justificadas, dicha suspensión o modificación pueda acordarse;

Que Fiscalía de Gobierno dictamina que puede hacerse lugar a la autorización de enajenación solicitada, entendiéndose que las razones invocadas por los donatarios responden a circunstancias atendibles, debiendo los presentantes acreditar fehacientemente la edad que manifiestan;

Que a fs. se ha dado cumplimiento a dicha acreditación;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a los esposos Juan de Dios Olañeta y Mercedes Clara Romano de Olañeta, D.N.I. Nº 3.941.538 y L.C. Nº 0659390, respectivamente, propietarios por donación del inmueble Matrícula 91.313 del Departamento Capital, a enajenar el referido inmueble, en carácter de excepción al cargo establecido en la Escritura Nº 318 de Donación, celebrada entre la Provincia y los Donatarios en fecha 31 de julio de 1985.

Art. 2º — Dése intervención a la Dirección General de Inmuebles a efectos de los registros pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos**

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2216

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C/19 - 04181/86.

VISTO que en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, se llevaron a cabo las Primeras Jornadas de Producción Caprina del NEA y NOA, en la cual estuvo representada la provincia de Salta por el profesional del Departamento de Ganadería de la Dirección General Agropecuaria, doctor Gustavo E. Rebuffi; y

**CONSIDERANDO:**

Que de dichas Jornadas, ha surgido el interés de los concurrentes, en crear una Comisión con

el objeto de mejorar la actividad cabrera, según consta en el Acta Compromiso suscripta el 30 de mayo de 1986;

Que la Dirección General Agropecuaria, ha dictado en este sentido la Disposición Interna Nº 075 en fecha 16-6-86, designando representantes ante la referida Comisión a los Dres Gustavo E. Rebuffi y Juan Carlos Giménez Monge;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Interna Nº 075 dictada en fecha 16 de junio de 1986 por la Dirección General Agropecuaria, que designa a los profesionales del Departamento de Ganadería de ese organismo, doctores Gustavo E. Rebuffi como titular y Juan Carlos Giménez Monge como suplente, para integrar la Comisión Coordinadora Caprina del NEA y NOA, en representación de la Provincia de Salta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos - Uldry**

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2217

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expediente Nº C/19 - 04123/86.

VISTO el expediente de la referencia mediante el cual la Dirección General Agropecuaria solicita autorización para la venta de poroto producido en el Campo Demostrador Tolloche; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho producto se encuentra en el Depósito de la Junta Provincial del Poroto;

Que teniendo en cuenta que se trata de un producto perecedero, resulta de imprescindible necesidad realizar la venta;

Que a fs. 4 dictamina el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia, manifestando que la venta se encuadra en el inciso N) del artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27 inciso N) de la Ley de Contabilidad vigente, autorizase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía a realizar la venta en forma directa del producto que a continuación se detalla, producido en el Campo Demostrador Tolloche:

|                           |             |
|---------------------------|-------------|
| Poroto alubia de descarte | 25.500 kgs. |
| Poroto negro              | 11.500 kgs. |
| Poroto colorado           | 5.500 kgs.  |

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos - Uldry**

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2218

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expediente Nº C/19 - 04175/86.

VISTO que el Servicio Nacional de Semillas, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, comunica la creación del Comité Permanente de Especies Cítricas, que tendrá como fin reglamentar la actividad de los viveros dedicados a estas especies; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ser de fundamental importancia la actividad de dicho Comité, se hace necesario la designación de un representante titular y un suplente para integrar el mismo;

Que en este sentido la Dirección General Agropecuaria ha dictado la Disposición Interna Nº 061 en fecha 3 de junio de 1986;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Interna Nº 061 de fecha 3 de junio de 1986, dictada por la Dirección General Agropecuaria que designa representantes de la Provincia de Salta ante el Comité Permanente de Especies Cítricas, a los profesionales de la Dirección General Agropecuaria, Ing. Agr. José Luis Giménez en carácter de titular y al Ing. Agr. Osvaldo Bernardo Fraila como suplente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) - Dávalos - Uldry**

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2219

**Ministerio de Economía**

VISTO que resulta necesaria la cobertura interina del cargo de Jefe del Departamento de Administración Financiera de la Dirección General de Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la contadora Carmen Rosa Barrios que venía cumpliendo interinamente dichas funciones, pasará a desempeñar otro cargo jerárquico;

Que es propósito designar al Subtesorero de la Provincia, señor Gregorio Ruiz, interinamente en el cargo referido precedentemente;

Que si bien el citado empleado no reúne los requisitos exigidos por los puntos 5) y 6) del artículo 3º de la ley 6127, es el que se encuentra en las condiciones similares más aproximadas a

las determinadas por dichos puntos, por lo que se puede encuadrar al mismo dentro de lo establecido en la última parte del citado artículo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al Subtesorero General de la Provincia, señor Gregorio Ruiz, en el cargo de Jefe del Departamento de Administración Financiera de la Dirección General de Finanzas, Cat. 23, Agrupamiento Personal Superior, a partir del 1-6-86.

Art. 2º — Descongélese el cargo que se cubre interinamente por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que implique el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida "Remuneración Planta Permanente".

Art. 4º — Derógase el decreto Nº 1476 de fecha 5/6/86.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez - Dávalos**

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2220

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C/19-04190/86.

VISTO la solicitud interpuesta por la Estación Experimental Regional Agropecuaria INTA - Cerrillos-Salta, para que se le ceda en calidad de préstamo tres termos para nitrógeno líquido, ante la imperiosa necesidad de contar con los referidos elementos para ser utilizados en la Unidad Regional de Investigación en Sanidad Animal del NOA, para ensayos experimentales de congelación de vacunas contra babesiosis y anaplasmosis; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General Agropecuaria cuenta con la existencia de dichos elementos que pueden ser cedidos en calidad de préstamo transitorio al citado organismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inciso b) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), otórgase en calidad de préstamo por el término de seis meses a favor de la Estación Experimental Regional Agropecuaria INTA - Cerrillos-Salta, dos termos para nitrógeno líquido AL-29-MVE con seis canastillas y tapa cada uno, matrículas Nros. 03960 y 03961 y un termo para nitrógeno líquido AL-12-MVE con seis canastillas y tapa, matrícula Nº 03962 en buen estado de conservación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Asuntos Agrarios y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez (I) - Uldry - Dávalos**

Salta, 6 de agosto de 1986

DECRETO Nº 2222

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº C/24-03760/86.

VISTO la gestión de autorización formulada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios, para la contratación de publicidad para promoción agropecuaria y forestal en el Programa Panorama Rural, que emite la firma Ruralco S.R.L. por LW82 Canal 11 Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha contratación fue formalizada previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia y de acuerdo con su dictamen Nº 27670 que se integra a fs. 9 del expediente citado en el rubro;

Que para hacer efectiva la liquidación correspondiente al órgano de difusión con quien se contrató dicha publicidad, se requiere el dictado del acto administrativo pertinente, que apruebe el compromiso contraído, con encuadre legal en el artículo 27 inciso q) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios con la firma RURALCO S.R.L., por el importe de cinco mil australes (A 5.000) para la publicidad en el programa Panorama Rural que se emite por LW82 Canal 11 Salta, con el fin de promocionar el área agropecuaria y forestal, de acuerdo al siguiente detalle:

—130 micros.

— 13 notas semanales (una por semana).

Art. 2º — Con intervención del organismo correspondiente, se liquidará a RURALCO S.R.L. el referido importe, cuya imputación se afectará a la cuenta "Plan de Ayuda a la Producción Agraria".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Economía y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (I) - Rodríguez (I) - Uldry - Dávalos**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.**

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2102 - 30-7-86 - Expte. Nº 89.561/86 - Cód. 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión en el Hospital "Dr. Christofredo Jakob", modifícase la remuneración asignada por decreto Nº 913/85, a la doctora María Ester Aranda de Madeo, matrícula profesional Nº 858, legajo Nº 63.427, Cat. 02, personal temporario del referido nosocomio, quien pasará a desempeñarse con una remuneración mensual equivalente a la Cat. 18 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — A partir de la fecha de toma de posesión en la Asesoría Letrada del Ministerio de Bienestar Social, modifícase la remuneración asignada a la doctora María Ester Aranda de Madeo, matrícula profesional Nº 858, legajo Nº 63.427, Cat. 18, asesora letrada, con designación temporaria, quien pasará a desempeñarse con una remuneración mensual equivalente a la Cat. 20 y demás adicionales de ley.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública y Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2120 - 30-7-86 - Expte. Nº 89.563/86 - Cód. 66.**

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la remuneración asignada a las personas que seguidamente se consignan, dejando establecido que los mismos pasarán a desempeñarse en las funciones que en cada caso se indican, en la División Tesorería del Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social con una remuneración mensual equivalente a la categoría 14, agrupamiento técnico, tramo b, y demás adicionales de ley;

María Ester García de Serrano, L.C. número 6.673.959, legajo Nº 42.884, encargada de Otros Gastos. Gloria del Huerto Castro, D.N.I. Nº 13.258.651, legajo Nº 65.563, perito contable. Carlos Alberto Aramayo, D.N.I. Nº 14.489.262, legajo Nº 66.362, perito contable.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2215 - 6-8-86 - Exptes. Nros. 34-136.380/85 y Agreg. Nº 34-136.580/85 y 34-135.313/85 Cde. 1.**

Artículo 1º — Apruébase la Resol. Nº 2471/86 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 12 de mayo de 1986. Resolución Nº 2471, Expte. Nº 34-136.380/85 y

agregado Nº 34-136.580/85 y 34-135.313/85 Cde. Visto... Considerando... El Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º - Asignar al agente Rubén Darío Paz, D.N.I. 12.712.260, personal jornalizado transitorio, dependiente de la Dirección General de Hidráulica de este organismo, Cat. 16/1, en carácter de recategorización por haber obtenido el título de abogado, a partir del 29 de octubre de 1985. Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución. Art. 3º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Firmado: Ing. Walter Luis Luna, Administrador General - A.G.A.S."

Art. 2º — Reencasillase, con carácter retroactivo al 29 de octubre de 1985, al señor Rubén Darío Paz, D.N.I. Nº 12.712.260, personal jornalizado transitorio, en Cat. 16/1, División Asesoría Jurídica de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, en virtud del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 y como consecuencia del artículo 1º del presente decreto.

**M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 221 - 6-8-86 - Expte. Nº 36-5572/86.**

Artículo 1º — Asígnase a los señores Pedro Orellana, D.N.I. Nº 12.236.008, jornalizado transitorio, la Cat. 08 oficial de oficio, personal de producción; Juan Carlos Alvarez, D.N.I. Nº 13.149.607 jornalizado transitorio, Cat. 08 oficial de oficio, personal de producción y Juan Carlos Romano, D.N.I. Nº 12.328.623, Cat. 08, oficial de oficio, personal de producción.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2223 - 6-8-86 - Expte. Nº 22-139.964/85.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985, modifícase la designación temporaria y sus sucesivas prórrogas de la señora María Isabel Mamaní de Orellana, D.N.I. Nº 10.004.748, legajo Nº 56.104, perteneciente a la Dirección General de Rentas, dejándose establecido que a partir de dicha fecha se desempeñará como Encargada de la Sección Archivo, con una remuneración equivalente a Cat. 14 del escalafón general.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas.

**M. de Economía - Decreto Nº 2224 - 6-8-86 - Expte. Nº 22-144851/86.**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente la Resolución Ministerial Nº 120-D/84 y decreto Nº 1976/84, dejándose establecido que la Cra. María Olga Cuéllar, D.N.I. Nº 10.166.393, legajo personal Nº 61.384, percibirá una remuneración mensual equivalente a la Cat. 21, más todo otro adicional que por ley le corresponda, por las funciones de Jefa División Contabilidad asignada en la Dirección General de Rentas a partir del 11-12-85 mediante Resolución Interna Nº 171/85 de ese organismo.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2225 - 6-8-86 - Expte. Nº 29-185.071/86.

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones al señor Amín Díaz, personal de planta permanente, Agrupamiento B-II, Cat. 13 de la Dirección General de Inmuebles como Jefe (I) División servicios generales dispuesta por Resolución Nº 18421/86 de la H. Junta de Catastro, a partir del 13 de mayo de 1986.

Art. 2º — Designase interinamente en los términos del Capítulo II de la ley Nº 6127, con vigencia al 13 de mayo de 1986 en el cargo de Jefe División Servicios Generales, Agrupamiento Personal Superior Cat. 19 de la Dirección General de Inmuebles, al señor Amín Díaz, con retención del cargo de revista como Encargado Patrimonio, Agrupamiento B-II Cat. 13.

Art. 3º — En función de lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la planta analítica de personal de la Dirección General de Inmuebles, convirtiéndose un cargo vacante de Agrupamiento Técnico, Cat. 19 en un cargo de igual categoría Agrupamiento Personal Superior, Jefe de División Servicios Generales, descongelándose el mismo con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 2º será imputado al rubro "Remuneración Planta Permanente" del Presupuesto vigente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2226 - 6-8-86 - Expte. Nº 29-182.815/86.

Artículo 1º — Ratificase la asignación de funciones de Supervisora Administrativa en el Departamento Informaciones a la señorita Beatriz Eichler, Agrupamiento B-II, Cat. 13 de la Dirección General de Inmuebles, dispuesta por el artículo 3º de la Resolución Nº 18.281 de fecha 25-2-86 de la Honorable Junta de Catastro.

Art. 2º — Con encuadre en las disposiciones del Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente, a partir del 25 de febrero de 1986, a la señorita Beatriz Eichler, legajo Nº 00417 en el cargo de Supervisora Administrativa, Cat. 14, del Departamento de Informaciones de la Dirección General de Inmuebles, con retención del cargo de Agrupamiento B-II, Cat. 13 del que es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la Planta Analítica de Personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Dirección General de Inmuebles, convirtiéndose un cargo vacante Cat. 14, Agrupamiento Técnico Administrativo en un cargo de igual categoría Agrupamiento Administrativo, descongelándose el mismo con encuadre en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — Con vigencia al 25 de febrero de 1986, modifícase la designación temporaria y sucesivas prórrogas del señor Miguel Tártalos, legajo Nº 61.397, dejándose establecido que a partir de dicha fecha desempeñará las funciones de Jefe de Sección Archivo de Planos del Departamento

Técnico de la Dirección General de Inmuebles, con una remuneración equivalente a Cat. 14.

M. de Economía - Decreto Nº 2227 - 6-8-86 - Expte. 28-47.400/86.

Artículo 1º — Justifícase con goce de haberes las licencias por enfermedad otorgadas al empleado Normando Héctor Carral, agente temporario, Cat. 06 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, durante el período comprendido entre el 9 de abril y el 4 de diciembre de 1985.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura a liquidar al señor Normando Héctor Carral los importes que por el usufructo de la licencia indicada en el artículo anterior le hayan sido descontados de sus haberes.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15 (Gasto de Personal) Dirección General de Arquitectura, correspondiente al presente ejercicio.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2228 - 6-8-86 - Expte. Nº 22-184.829/86.

Artículo 1º — Ratificase la asignación interina de funciones a la señora Agnes Elder de González, legajo personal Nº 13.835, Agrup. S. C. D., Tramo B, Cat. 16 Analista de Sistema, Area Computacional de la Dirección General de Administración de Personal adscripta a la Dirección General de Inmuebles por Resolución Conjunta Nº 311 del Ministerio de Economía y Nº 135 de la Secretaría General de la Gobernación, como Jefa de División Análisis en el Departamento Sistemas, interina, dispuesta por Resolución Nº 18.394 de la Junta de Catastro de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Con vigencia al 22 de abril de 1986, designase interinamente a la señora Agnes Elder de González, legajo personal Nº 13.835, en el cargo de Jefa de División Análisis en el Departamento Sistemas de la Dirección General de Inmuebles, en los términos del Capítulo II de la ley Nº 6127, con retención del cargo de Analista de Sistemas, Cat. 16, de la que es titular en la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 3º — A efectos de posibilitar la designación interina dispuesta por el artículo anterior, reestructúrase la planta analítica de personal de la Dirección General de Inmuebles Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, suprimiendo un (1) cargo de categoría 16 y otro de categoría 11, de Agrupamiento Técnico Administrativo respectivamente, creando en su reemplazo un (1) cargo de categoría 21, Agrupamiento Personal Superior, Jefe de División Análisis del Departamento Sistemas, descongelándose la vacante creada por reestructuración, en el marco de las facultades previstas por el decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 01 "Remuneración Planta Permanente" Ejercicio 1986.

**M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2229 - 6-8-86 - Exptes. Nros. 34-137.851/86 y 34-138.098/86.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 2442 de fecha 30 de abril de 1986 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 30 de abril de 1986. Resolución Nº 2442, Expediente Nº 34-138.098/86 (Original y Cpde. Nº 1). Visto... Considerando... Por ello... El Administrador General de la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º - Asignar a la señora María Wilma Escalante Montero, D.N.I. Nº 6.194.163, personal jornalizado transitorio dependiente de la Dirección General de Hidráulica y sus Servicios Complementarios de este organismo, Cat. 13/2 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, reglamentado por decreto Nº 246/81, a partir del 3 de enero de 1986, en virtud de su desempeño como graboverificadora. Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución. Art. 3º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General". Fdo.: Ing. Walter Luis Luna, Administrador General A.G.A.S..

**M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2330 - 6-8-86 - Expte. Nº 6096/84 - Cód. 04.**

Artículo 1º — Rectifícase en el decreto Nº 1205/86, el número de la Libreta de Enrolamiento del señor Teodoro Agustín Ucedo, personal de la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, consignado como Nº 7.262.372 siendo el correcto el Nº 7.261.745.

**M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2231 - 6-8-86 - Expte. Nº 36-5659/86.**

Artículo 1º — Asígnase al siguiente personal de la Dirección Provincial de Energía, las funciones y categorías que en cada caso se especifica:

**Nombre y Apellido - Documento - Función  
Categoría Asignada**

René Alberto Guaimás - D.N.I. 10.581.223 - Ayudante Administrativo Principal - Personal de Producción - 10.

Oscar Rodolfo Mardones - D.N.I. 14.303.456 - Ayudante Administrativo - Personal de Producción - 08.

**M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2232 - 6-8-86 - Expte. Nº 22-142.035/85.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones al señor Leonor Pedro Palacios como Jefe de la División Agentes de Retención a partir de la vigencia del decreto Nº 2154/84 y hasta el 30 de junio de 1985, conforme lo establecido por Resolución Nº 54/86 de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127 y con vigencia al período comprendido entre el 6 de noviembre de 1984 y el 30 de junio de 1985, designase interinamente al

señor Leonor Pedro Palacios, en el cargo de Jefe de División Agentes de Retención, Cat. 20 de la Dirección General de Rentas, con retención del cargo de revista, de Cat. 18, del que es titular en el mismo organismo.

Art. 3º — Las diferencias de remuneración resultantes a favor del agente mencionado durante el período indicado, se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 1, Principal 1 "Personal" del Presupuesto vigente.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación- Secret. de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2233 - 6-8-86 - Expte. Nº 52-253.956.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones ordenada mediante Disposición Nº 3/86 de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, a favor del empleado (inspector, Cat. 14) señor Hugo Zoilo Zalazar, como Jefe (interino) del Departamento Inspección General de ese organismo, desde el 10 de diciembre de 1985 al 28 de enero de 1986.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, el señor Hugo Zoilo Zalazar percibirá la diferencia de haberes entre su categoría de revista y la 22, asignada al cargo de mayor responsabilidad desempeñado durante el lapso de mención; debiendo imputarse la erogación resultante a la partida "Sobreasignaciones" de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 07.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2234 - 6-8-86 - Expte. Nº 4664/85 - Cód. 87.**

Artículo 1º — Con vigencia al 11 de marzo de 1985, asígnase interinamente a la señora Dolly Rosario Sorucco Avilés de Altamirano, matrícula profesional Nº 936, legajo Nº 66.026, clase 07, Cat. 15, enfermera, grupo 2, con un régimen horario de treinta y cinco (35) horas semanales, del Hospital Materno Infantil, la función de Jefa de Unidad del Servicio de Consultorios Externos del referido nosocomio, de conformidad con las disposiciones de los artículos 12 y 13 del Anexo II de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales que existe entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, prevista en el artículo 19, inciso e) y de acuerdo al artículo 20 del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 1761/84.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

**M. de Bienestar Social - Decreto Nº 2235 - 6-8-86 - Expte. Nº 84.429/85 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de junio de 1984 y de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del decreto Nº 478/84, artículo 2º de la ley Nº 6293 y artículo 17, inciso 11) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.), reglamentado por decreto Nº 2790/84, otórgase al doctor Carlos Alberto Amidei, legajo Nº 41.629, la sobre-

asignación por función de guardia, equivalente a la diferencia de retribuciones que existen entre la categoría de revista y la categoría 19.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1984, modifícase la remuneración asignada al doctor Carlos Alberto Amidei, legajo Nº 41.629, profesional asistente de guardia del Hospital San Bernardo (con designación temporaria, decreto Nº 65/85), dejando establecido que el mismo percibirá una remuneración mensual equivalente a la Cat. 18 y demás adicionales de ley.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 2236 - 6-8-86 - Expte. Nº 90.095/86 - Cód. 66.**

Artículo 1º — Déjase si nefecto la autorización para el desempeño de funciones en horario extraordinario de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo Nº 19.126 por los meses de marzo de 1984 a marzo de 1986, dispuesta por las resoluciones ministeriales Nros. 554/84, 978/84, 1108/84, 1068/84, 1241/84, 1444/84, 1649/84, 1874/84, 2081/84, 2278/84, 0092/85, 0246/85, 0875/85, 1065/85, 1200/85, 1310/85, 1624/85, 2011/85, 2324.85, 2776/85, 2891/85, 0499/86, 0427/86, 0776/86, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente será desafectado de las partidas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

Art. 3º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo Nº 19.126, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorias, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

|                |        |
|----------------|--------|
| marzo/84 ..... | 45%    |
| abril/84 ..... | 45%    |
| mayo/84 .....  | 33,75% |
| junio/84 ..... | 45%    |

Art. 4º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo Nº 19.126, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

|                    |        |
|--------------------|--------|
| julio/84 .....     | 45%    |
| agosto/84 .....    | 45%    |
| setiembre/84 ..... | 28,50% |
| octubre/84 .....   | 22,50% |

Art. 5º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo Nº 19.126,

agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva.

|                    |     |
|--------------------|-----|
| noviembre/84 ..... | 45% |
| diciembre/84 ..... | 45% |

Art. 6º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista excluido todo adicional y asignaciones familiares a favor de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo Nº 19.126, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

|                  |        |
|------------------|--------|
| enero/85 .....   | 45%    |
| febrero/85 ..... | 39%    |
| abril/85 .....   | 37,50% |
| mayo/85 .....    | 45%    |

Art. 7º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo Nº 19.126, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

|                    |        |
|--------------------|--------|
| junio/85 .....     | 45%    |
| julio/85 .....     | 45%    |
| agosto/85 .....    | 31,50% |
| setiembre/85 ..... | 31,50% |

Art. 8º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo Nº 19.126 agrupamiento personal superior, categoría 22 Jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

|                    |        |
|--------------------|--------|
| octubre/85 .....   | 31,50% |
| noviembre/85 ..... | 45%    |
| diciembre/85 ..... | 45%    |

Art. 9º — Reconócese una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de la señora Benigna Luisa Sarmiento de Avila, legajo Nº 19.126, agrupamiento personal superior, categoría 22, Jefa de Departamento Secretaría Administrativa de la Dirección General de Medio Ambiente, de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, por el

mes y porcentaje que en cada caso se indica, con un régimen de trabajo de dedicación semi exclusiva:

|                  |     |
|------------------|-----|
| enero/86 .....   | 45% |
| febrero/86 ..... | 45% |
| marzo/86 .....   | 45% |

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2237 - 6-8-86 - Expte. Nº 66 - 88892/86 - Código 66.**

Artículo 1º — Modifícase a partir del 1 del mes en curso el Anexo I del Decreto Nº 1387/83 insertando como un cargo nuevo la cantidad de un (1) cargo de Jefe División Redacción, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21 e incorporando a su Nomenclador la descripción que como Anexo I forma parte del presente Decreto, para el cargo de Jefe División Redacción mencionado.

Art. 2º — Ampliase a partir del 1º del mes en curso el Anexo I del Decreto Nº 1388/83 incorporando a su planilla descriptiva el cargo que como Anexo II se agrega al presente.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto por el artículo anterior, con vigencia al 1º del mes en curso, reestructúrase la Planta Analítica de Personal de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, suprimiendo un (1) cargo de categoría 19, vacante por fallecimiento del Sr. Antueno Rolando Jorge de Unidad de Servicio 3/39, Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, y un (1) cargo de categoría 02, por creación de cargos, Decreto Nº 2136/78, Unidad de Servicio 3/38, Unidad de Organización 03, Jurisdicción 4, creando en su reemplazo un (1) cargo de categoría 21, Agrupamiento Personal Superior descongelándose el cargo creado por reestructuración en el marco de las facultades previstas por el Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — De acuerdo a los términos del artículo 45 inciso e) del Decreto Nº 312/80 y lo dispuesto en el Artículo 3º del presente decreto, con vigencia al 1º del mes en curso reubícase presupuestariamente en el cargo y categoría que se detalla, quedando vacante el cargo de Redactor Administrativo, Agrupamiento Administrativo, Tramo b) en que venía revisando:

Sra. Rosa Adela Nuri de Mora, Jefe División Redacción, categoría 21.

### A N E X O I

**CARGO:** Jefe División Redacción.

**AGRUPAMIENTO:** Personal Superior.

**CATEGORIA:** 21.

**DESCRIPCION DE TAREAS:**

- Corresponde a los ocupantes de este cargo:
- Programar, dirigir y controlar las actividades y funciones de la División y del personal que dependen de la misma.
- Velar por la correcta aplicación de las normas y procedimientos vigentes en redacción administrativa.
- Redactar y supervisar la redacción de disposiciones, notas, circulares, informes, memorandos, correspondencia, etc. de todas las unidades

organizativas de la Secretaría de Estado de Seguridad Social, de acuerdo a lo que en cada caso corresponde.

— Recibir trabajos que por su índole sean redactados por las distintas dependencias específicas, distribuirlo entre su personal para ser dactilografiado y controlado.

**REQUISITOS:**

**Generales:** Los establecidos en el Escalafón General - Decreto Nº 312/80.

**Particulares del Cargo:** Conocimientos de la Ley de Procedimientos Administrativos. Ley de Ministerios, Redacción Administrativa. Conducción de Personal. Dactilografía, taquigrafía y una experiencia de cinco (5) años como mínimo en la Administración Pública.

**Secretaría de Estado de Seguridad Social**

### ANEXO II

Nuri de Mora, Rosa Adela - Jefe División Redacción - Agrup. Personal Superior - Categoría 21.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2238 - 6-8-86 - Expte. Nº 33 - 115.121/85.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 294 de fecha 28 de Mayo de 1985 dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Salta, 28 de Mayo de 1985 - Resolución Nº 294/85 - Expediente Nº 113.024 - Incorporación de un obrero provisorio, para la Comisión de estudios La Troja — Chamental. Visto... Considerando... El presidente de la Dirección de Vialidad de Salta Resuelve: Artículo 1º — Incorporar a partir del día 6 de Mayo de 1985, al señor Francisco Javier Torres, D.N.I. Nº 8.178.271, en la función de obrero Clase I (uno) del Plan de Obras Provisorio, afectado a la Comisión de Estudios: La Troja — Chamental, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución. Artículo 2º — Tomen razón Ingeniero Jefe, Departamentos Contable, Estudios y Proyectos y por Sección Personal Notifíquese y Archívese. Firmado: Ing. Enrique Marcelo Yazlle - Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta".

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios - Decreto Nº 2239 - 6-8-86 - Expte. Nº C/19-04132/86.**

Artículo 1º — Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Disposición Interna Nº 007 del 11/02/86, dictada por la Dirección General Agropecuaria, que encarga la atención del Departamento Colonización del citado organismo al Ing. Agr. Alfredo Luis Pais, agrupamiento personal superior, categoría 21.

Art. 2º — Reconócese y autorízase el pago de sobreasignación por subrogancia, consistente en la diferencia de haberes existente entre las categorías 21 y 22, a favor del profesional anteriormente citado, a partir del 11 de febrero de 1986 y mientras dure la ausencia del titular del Departamento Colonización del organismo men-

cionado precedentemente, quien hace uso de licencia extraordinaria otorgada mediante Resolución Ministerial Nº 136/86.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida Remuneración Planta Permanente, de la Dirección General Agropecuaria.

## RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 60996

R. s/c. Nº 3925

Salta, agosto 14 de 1986

### Dirección General de Rentas

#### RESOLUCION GENERAL Nº 28

VISTO: La Ley Impositiva Nº 6.268 que sustituye en su artículo 1º, los artículos 10, 11 y 12 de la Ley Nº 6089 referente al Impuesto a las Actividades Económicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley Impositiva, último párrafo, establece que esta Dirección, mediante Resolución General, debe actualizar bimestralmente los montos mínimos mensuales del Impuesto fijados en el mismo;

Que la actualización de valores debe efectuarse en coincidencia con la variación del índice de precio mayorista nivel general establecido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, cuyo coeficiente al mes de Junio/86 respecto del valor base es de 38,069915;

Que en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1096/85, resulta necesario, a los fines de orden práctico, establecer un coeficiente que contenga el factor de conversión de pesos argentinos en australes  $(38,069915 \times 0,532874/-1000) = 0,0188838$ ;

Por ello:

#### El Director General de Rentas

##### RESUELVE:

1º — Los montos mínimos mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas establecidos por la Ley Nº 6268, quedan fijados respecto al bimestre Julio/Agosto de 1986 en los importes que se detallan y consignan en planilla anexa que forma parte de la presente Resolución.

2º — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Excequiél Bohm

Director General

Dirección General de Rentas - Salta

#### Planilla Anexa de la Resolución General Nº 28

Ref.: Importes Mínimos Mensuales del Impuesto a las Actividades Económicas.

Actividades - Rubro

Año 1986

Julio/Agosto

Inciso a)

1. Taxis, Taxiflet y Remises, por cada Unidad.
2. Profesiones u Oficios ejercidos en forma unipersonal en tanto se trate úni-

camente de la prestación de mano de obra o el servicio en sí, sin adición de otros conceptos 4,10

Inciso b)

Para las actividades formadas con la alícuota del 180/oo, 250/oo y 500/oo, que no tengan establecido un mínimo especial 8,10

Inciso c)

Para las actividades formadas con la alícuota del 1000/oo que no tengan establecido un mínimo especial 20,30

Inciso d)

Por cada máquina o juego a que se refiere el Inc. 5 apartado b) del artículo 11º. 15,20

Inciso e)

Por cada habitación habilitada en el ejercicio fiscal, de los hoteles, moteles, moteles por hora o análogos aun que lleven distintas denominaciones 30,40

Inciso f)

Para las actividades gravadas con las alícuotas del 1500/oo y 2500/oo 60,90

Sin cargo

e) 21-8-86

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 60987

F. Nº 32515

El doctor Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Daniel Ernesto Galli, el 18 de setiembre de 1985, por Expediente Nº 12.373, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Hito XXII del límite con Chile, se mide 2.000 metros az. 90º hasta el punto auxiliar (P.A.), luego 2.500 metros az. 180º hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se mide 2.500 metros az. 90º hasta el punto 1, luego 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2, luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3, luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4 y finalmente 2.500 metros az. 90º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando la superficie libre de aproximadamente 2.500 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 1º de agosto de 1986. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas. Imp. A 11,- e) 21-8 y 3-9-86

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 61001

F. Nº 2719

Secretaría de Salud

Fondo de Asistencia en Medicamentos para diversas jurisdicciones

LICITACION PÚBLICA Nº 2/88 - F. A. M.

Expediente Nº 2020-17191/86-1

Apertura; 9-9-86 a las 15 horas.

Objeto: Contratar la adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120 4º piso, Oficina Nº 4131 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Buenos Aires, 21 de agosto de 1986  
Dirección General de Contabilidad,  
Finanzas y Servicios

Valor al cobro A 36,- e) 21-8 al 1-9-86

O. P. Nº 60999 F. Nº 2718

**Universidad Nacional de Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 013/86

Expediente Nº 6.159/86.

Llámase a Licitación Pública Nº 013/86, para la provisión de Material Bibliográfico, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego, y por un valor estimado en Australes doce mil ciento noventa y seis con ochenta y cinco centavos (A 12.196,85).

Apertura de las Propuestas: 1 de setiembre de 1986, horas 11.

Lugar de la Apertura: Dirección Contratación y Compras - Buenos Aires 177 -4400-Salta.

Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 -4400-Salta o Representación en Buenos Aires, Roque Sáenz Peña 616, 4º p., Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 horas.

Valor al cobro A 9,- e) 21 y 22-8-86

O. P. Nº 60998 F. Nº 2717

PROVINCIA DE SALTA

**Hospital de Endocrinología y Metabolismo**

**Dr. Arturo Oñativía**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/86 a realizarse el día 8 de setiembre de 1986, a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Kits, Drogas y Reactivos, con destino a Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía". El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Australes 5 (cinco), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Habitación de Pagos del Hospital, sita en calle M. R. Castex 36 - Salta.

Valor al cobro A 9,- e) 21 y 22-8-86

O. P. Nº 60997 F. Nº 2716

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Bienestar Social**

**Dirección General de Administración**

**Departamento de Compras**

**Adquisición Insecticida**

Llámase a Licitación Pública Nº 85 F.N., a realizarse el día 2 de setiembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Insecticida, con destino a Dirección Atención Primaria de la Salud - Programa Chagas.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 30,- (Australes treinta), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S. Avda. Belgrano 1349 - Salta, o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 21 y 22-8-86

O. P. Nº 60992 F. Nº 32516

PROVINCIA DE SALTA

**Cámara de Senadores**

Llámase a Licitación Pública Nº 001, a realizarse el día 27 de agosto de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la compra de Muebles para Oficina, Máquinas de Escribir y Fotocopiadora, con destino a la Cámara de Senadores.

Precio del Pliego de Condiciones: Australes treinta (A 30,-), sujeto a reajuste. Venta del mismo en el Departamento de Compras y Suministros de la Cámara de Senadores, sito en calle Bartolomé Mitre 550 - C. P. 4400 - Salta, o en Casa de Salta, Maipú Nº 661/63 - Capital Federal.

Valor al cobro A 9,- e) 21 y 22-8-86

O. P. Nº 60986 F. Nº 32512

PROVINCIA DE SALTA

**Ministerio de Bienestar Social**

**Hospital Materno Infantil**

**División Compras**

**Adquisición Artículos Limpieza**

Llámase a Licitación Pública Nº 8/86, a realizarse el día 8 de setiembre de 1986 a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Artículos de Limpieza, con destino a los distintos servicios dependientes del Hospital Materno Infantil.

El precio del Pliego de Condiciones Generales se ha fijado en la suma de A 8,- (Australes ocho), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625 - Salta.

Valor al cobro A 9,- e) 21 y 22-8-86

O. P. Nº 60982 F. Nº 2515

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 94/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 68: Provincia de Salta. Tramo: La Viña - La Merced (reconstrucción defensas de piedra embolsada.

Presupuesto: A 63.000. Depósito de garantía A 636,-. Precio del Pliego: A 13,-. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de Propuestas: 8 de setiembre de 1986 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,- e) 20-8 al 2-9-86

O. P. Nº 60981

F. Nº 2714

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 93/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 34: Provincia de Salta. Tramo: Río Urueña - Las Termas (reconstrucción parcial de calzada y retardadores de hormigón).

Presupuesto: A 63.600. Depósito de garantía: A 936,30. Precio del Pliego: A 19,-. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de Propuestas: 8 de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 45,-

e) 20-8 al 2-9-86

O. P. Nº 60980

F. Nº 2713

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 92/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 40: Provincia de Salta. Tramo: Molinos - Payogasta (reconstrucción muro de contención y defensas piedra embolsada).

Presupuesto: A 40.000,-. Depósito de garantía: A 400,-. Precio del Pliego: A 8,-. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de Propuestas: 1º de setiembre de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,50

e) 20 al 26-8-86

O. P. Nº 60979

F. Nº 2712

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 91/86 del 5º Distrito. Objeto: Ruta Nº 9: Provincia de Salta. Tramo: Río Vaqueros - Límite con Jujuy (reconstrucción defensas de piedra embolsada y retardadores de hormigón ciclópeo).

Presupuesto: A 35.000,-. Depósito de garantía: A 350,-. Precio del Pliego: A 7,-. Plazo de obra: 2 meses y medio.

Presentación de Propuestas: 1º de setiembre de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715 - Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Valor al cobro A 22,50

e) 20 al 26-8-86

O. P. Nº 6978

F. Nº 2711

**PROVINCIA DE SALTA****Ministerio de Bienestar Social****Dirección General de Administración****Departamento de Compras****Adquisición Guillotina eléctrica**

Llámanse a Licitación Pública Nº 83 a realizarse el día 1º de setiembre de 1986, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Guillotina Eléctrica, con destino a Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud - Imprenta Central.

El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de A 20,- (Austales veinte), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en División Tesorería del M. B. S. Avda. Belgrano 1349 - Salta o en Casa de Salta, calle Maipú 663 de la Capital Federal.

Valor al cobro A 9,-

e) 20 y 21-8-86

O. P. Nº 60974

F. Nº 32443

**Administración Nacional de Aduanas****Departamento Administración**

Llámanse a Licitación Pública Nº 96/86 para arrendamiento de un inmueble destinado a sede de la Administración de la Aduana de Orán.

Apertura día 8 de setiembre de 1986 a las 14 horas. Retiro de Pliegos Sección Contrataciones, Azopardo 350 - Capital o Aduana de Orán.

Imp. A 9,-

e) 20 y 21-8-86

O. P. Nº 60945

F. Nº 2703

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 88/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 16, Provincia de Salta. Tramo: El Quebrachal-Talavera (Reconstrucción de alcantarilla). Presupuesto: A 26.100. Depósito de garantía: A 261. Precio del pliego: A 5. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 26 de agosto de 1986 a las 11 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 22,50

e) 18 al 22-8-86

O. P. Nº 60943

F. Nº 2702

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 89/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta. Tramo: San Carlos-Angastaco (Reconstrucción muro de piedra y defensa de piedra embolsada). Presupuesto: A 39.000. Depósito de garantía: A 390. Precio del pliego: A 8. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 27 de agosto de 1986 a las 10.00 horas, en la sede del 5º Distrito C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 22,50

e) 18 al 22-8-86

O. P. Nº 60941

F. Nº 2701

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nº 90/86 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 68, Provincia de Salta. Tramo: Talapampa-La Viña (Reconstrucción defensas de piedra embolsada y platea de hormigón). Presupuesto: A 41.000. Depósito de garantía: A 410. Precio del pliego: A 8. Plazo de ejecución: 2 meses. Presentación propuestas: 27 de agosto de 1986 a las 11.00 horas, en la sede del 5º Distrito, C. Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro A 22,50

e) 18 al 22-8-86

O. P. Nº 60933

F. Nº 2699

**MINISTERIO DE ECONOMIA****Secretaría de Estado de Obras Públicas****Administración General de Aguas de Salta**

Llámanse a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra: Red Cloacal Barrio Los Payos, Tartagal, Dpto. San Martín, Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: A 100.997,68. Precio del Pliego: A 88,50. Fecha y hora de Apertura: 29 de agosto de 1986. Horas 10.00. Lugar de Apertura: Dirección General Obras Sanitarias: Calle España 887, Ciudad de Salta. Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Sanitarias, España 887.

#### LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 18.- e) 18 al 21-8-86

O.P. Nº 60.924 F. Nº 2.697

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

#### SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

##### Licitación Pública Internacional Nº 1305-0

Financiamiento: Junta Nacional de Granos con participación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - Préstamo B.I.R.F. 1521 - AR, Plan de almacenamiento de granos.

Plantas de Silos en el N.O.A. y N.E.A.

Obra Nº 1 (Planta de 5.000 ton. en Ballivián, Pcia. Salta).

(Planta de 7.000 ton. en Pichanal, Pcia. Salta).

(Planta de 4.000 ton. en Metán, Pcia. Salta).

(Planta de 5.000 ton. en Gaona, Pcia. Salta).

Fecha y lugar de apertura: 14 de octubre de 1986, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en Avda. 9 de Julio Nº 1925, planta baja, Capital Federal.

Régimen de contratación: Ley 13.064 y por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costos (Ley 12.910).

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Precio de la documentación: -A- 250,-.

Garantía de oferta: -A- 47.848,-.

Presupuesto oficial: -A- 4.784.800,-.

Consulta de pliegos y aclaraciones: En la Supervisión Licitaciones del Servicio Nacional de Arquitectura, sito en el edificio del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Avda. 9 de Julio Nº 1925, Piso 18º, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles administrativos y de 14 a 17 horas. Además, los pliegos podrán ser consultados en la Conducción Principal Salta del Servicio Nacional de Arquitectura, calle Deán Funes 140, de la ciudad de Salta (C.P. 4400), en el horario de 8 a 12 horas.

Pago y retiro del pliego: En la firma Fotécnica S.R.L., calle Moreno 784, Capital Federal.

Aclaraciones de oficio y evaluación de consultas: Hasta siete (7) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura, el Servicio Nacional de Arquitectura podrá hacer aclaraciones de oficio y/o evacuar las consultas que se formulen por escrito ante la Mesa de Entradas de dicha repartición hasta catorce (14) días hábiles administrativos previos.

Ing. Osvaldo Guillermo Busca, Administrador General, Servicio Nacional de Arquitectura.-

Valor al cobro -A- 330,00 e) 15-8 al 11-9-86

O. P. Nº 60900

F. Nº 32396

#### EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS (ENCOTEL)

##### Licitación Pública Nº 14/86

Obeto: Contratar la ejecución del servicio de transporte postal entre escalas avión y subescalas en el orden nacional y el intercambio de despachos del sistema aéreo internacional.

Apertura: 1-9-86 a las 11 en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), local 643, piso 6º, Corrientes 132, Correo Central, Capital Federal y simultáneamente en la cabecera de los Distritos 1º Rosario; 2º La Plata; 5º Santa Fe; 6º Córdoba; 7º San Luis; 8º Mendoza; 9º San Juan; 13º Corrientes; 14º Posadas; 16º San Miguel de Tucumán; 17º San Salvador de Jujuy; 18º Salta; 21º Bahía Blanca; 22º Neuquén; 23º Comodoro Rivadavia; 24º Río Gallegos; 25º Santa Rosa y 26º Resistencia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Dirección General citada o a las cabeceras de los distritos señalados.

Valor del pliego: A 400.

Imp. A 36,00

e) 14 al 25-8-86

O. P. Nº 60874

F. Nº 2688

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

#### I N T A

##### CONVENIO INTA - BID

Proyecto de fortalecimiento de la investigación, extensión y productividad agropecuaria. Financiado parcialmente con el Préstamo Nº 495 OC/AR del Banco Interamericano de Desarrollo

Ejecutora Local de Obras

Estación Experimental Agropecuaria Salta

(Cerrillos - Provincia de Salta)

##### LICITACION PUBLICA Nº 2/86

Obra: "Bioterio" en la Estación Experimental Agropecuaria Salta Cerrillos, Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: A 128.000.

Precio de Venta de los Pliegos: A 50,-.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 1º de octubre de 1986 a las 10 horas, en el Salón de Actos de la E. E. A. Salta, Ruta Nacional Nº 68 Km. 172 - Cerrillos, Provincia de Salta.

Lugar y Horario para la Consulta y Venta de Pliegos: En la oficina de Compras de la E.E.A. Salta - Cerrillos, Provincia de Salta, los días hábiles de 8 a 12 y 13 a 15 horas.

Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta el día 23 de setiembre de 1986, inclusive.

Valor al cobro A 67,50

e) 13-8 al 2-9-86

#### CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 60907

R. S/C. Nº 3920

Ref. Expte. Nº 34-129905/84.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Camilo Santos Avendaño, tiene solicitado

reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0 has. 3.353,10 m<sup>2</sup>. del inmueble denominado Finca "La Higuera", Catastro número 1414 del departamento de San Carlos con una dotación de 0,176 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la II Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 13 de agosto de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego.

Sin cargo

e) 14 al 27-3-86

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 60985

F. Nº 32500

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez (Interino) de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por treinta días, desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la Sucesión de: RIERA, HUMBERTO ANTONIO, Expediente Nº 30.532/84, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 21 de 1986. — Dra. Cristina del V. Briones, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 21 al 25-8-86

O. P. Nº 60984

F. Nº 32501

El doctor Adolfo R. Urzagasti, Juez (Interino) de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte-Orán, cita y emplaza por treinta días, desde la última publicación, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la Sucesión de VICTOR ANTONIO RAMIREZ, Expte. Nº 30.499/84, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 21 de 1986. — Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, (Juez (Int.)).

Imp. A 9,-

e) 21 al 25-8-86

O. P. Nº 60972

F. Nº 32483

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO NAZARIO MARIN, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº A-72.301/86, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 15 de 1986. — Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 20 al 22-8-86

O. P. Nº 60961

F. Nº 32461

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famín (I.), en los autos caratulados: Sucesorio de POIDIMANI, FILOMENA MARINARO de, Expte. Nº A-72.271/

86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. — Salta, 11 de agosto de 1986. — Dra. Ma. Silvia de la Zerda de Lardiez, Secretaria.

Imp. A 9,-

e) 19 al 21-8-86

O. P. Nº 60960

F. Nº 32458

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, en los autos: Sucesorio de JESUS o JESUS DOMINGO MACIAS o MACIAS RODRIGUEZ, Expte. 1.832/86, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación por tres días. — Metán, 15 de agosto de 1986. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 9,-

e) 19 al 21-8-86

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 60991

F. Nº 32517

Por JULIO CESAR HERRERA  
JUDICIAL SIN BASE

Un juego de comedor - Un modular -

Un juego de living

El 21 de agosto de 1986, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado: un juego de comedor estilo americano, mesa rectangular con seis sillas; un modular de pino, compuesto de tres módulos; un juego de living en cuerina color gris estampado. Revisarlo en mi poder. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Secretaria del doctor Eduardo Mariano Ovejero, en el juicio que se le sigue a la señora Berta Morales de Chávez, en Expediente Nº A-

69.015/86. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. A 4,- e) 21-8-86

O. P. Nº 60990 F. Nº 32518

**Por MODESTO S. ARIAS  
REMATE JUDICIAL SIN BASE**

**Un televisor en color**

El 29 de agosto de 1986, a horas 18, en mi oficina de remates, sita en calle Tucumán 625/27 de esta ciudad, remataré: Un televisor en color Nº 0255144, marca Toshiba, Revisar en Tucumán Nº 627. Dicho bien se venderá en el estado visto en que se encuentra. El precio de venta y el 10% de la comisión-arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate y de contado. Haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 8ª Nominación, en autos: Ejecutivo que se sigue en Expte. Nº A-55.632/84, a Peralta de Oliver, Elena Argentina; Oliver Elena; Oliver María Rosa; Oliver Lucrecia y Oliver Luis. Informes: Modesto S. Arias, Rematador. Tucumán 625/27. Teléf. 217547 - Salta.

Imp. A 4,- e) 21-8-86

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 60955 F. Nº 32456

El doctor Adolfo Ramón Urzagasti, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en autos: "Bochin Club Orán vs. Vega Manuel Eduardo - Posesión Veintenal", Expte. Nº 3.954/86 Secretaria de la Dra. Raquel Salomé Jalith, cita por edictos que se publicarán por cinco días en los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno y emplaza por diez (10) días a quienes tengan derechos para hacerlos valer en juicio sobre el inmueble identificado como: Catastro 5977, Sección 6ª, Manzana 40, Parcela 8-b, de la ciudad de Orán, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. San Ramón de la Nueva Orán, agosto 15 de 1986. Dr. Adolfo Ramón Urzagasti, Juez.

Imp. A 20,00 e) 19 al 25-8-86

**EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 60995 F. Nº 32495

El doctor Lídoro Manoff, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en autos: Gerez de Jurado, Claudia - CANCELACIÓN DE TÍTULO, Expte. Nº 73365, dictó lo siguiente: Salta, 8 de agosto de 1986. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: Ordenar la renovación del depósito a plazo fijo, ante el Banco Provincial de Salta, por el término de treinta días, monto, capital e intereses acumulados. Previa caución personal o real a satisfacción del proveyente. Autorizar su pago después de transcurridos treinta días desde la última publicación de este auto, publicación que se efectuará por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Notifíquese al Banco Provincial de Salta. Fdo. Dra. Adriana L. M. de Milia y Dr. Lídoro Manoff, Juez. — Salta, 14 de agosto de 1986. Publicación tres días.

Imp. A 6,- e) 21 al 25-8-86

O. P. Nº 60975 F. Nº 32485

El doctor Mario Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación, en autos: CEBALLOS, HUMBERTO SORUCO - s/Supresión de nombre, Expte. Nº 1A-72.207/86, ordena se publiquen edictos en el lapso de dos días en el término de un mes, para que se formulen oposiciones en los presentes autos, en los que el señor Humberto Soruco Ceballos solicita la supresión de su segundo nombre, para llamarse en adelante Humberto Ceballos, — Salta, 11 de julio de 1986. — Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario.

Imp. A 4,- e) 20 y 29-8-86

O. P. Nº 60963 F. Nº 32462

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Persona y Familia 3ª Nominación en los autos: "Genio, José C. vs. Mamani, Angela Elisa - Divorcio Ordinario", Expte. número A-70.508/86, cita a la demandada Sra. Mamani, Angela Elisa, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los presentes autos dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Salta, 5 de agosto de 1986. Dra. Nilda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. A 8,00 e) 19 al 22-8-86

**Sección COMERCIAL**

**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 60994 F. Nº 32498

**Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada  
VELOZ AUXILIO SALTA S. R. L.**

Socios: ANGELA MARIA PELACATTI DE YAPUR, argentina, L. C. Nº 5.869.440, casada, 37 años de edad, médica, domiciliada en calle Salta Nº 1172 de la ciudad de Jujuy y GUSTAVO ENRIQUE SALAZAR, argentino, D. N. I.

Nº 8.163.870, casado, 43 años de edad, médico, domiciliado en calle Del Milagro Nº 142 de la ciudad de Salta. Fecha de Instrumento: 30 de julio de 1986. Denominación: VELOZ AUXILIO SALTA S. R. L. Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta, calle Leguizamón Nº 685 - Salta. Objeto: Organización y explotación de un sistema de atención médica de emergencia. Duración: (10) años, a partir de la fecha de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Australes dos mil (A 2.000) divi-

didos en (200) doscientas cuotas de diez australes (A 10,-) cada una, suscripto totalmente e integrado en un 25%. Administración y Representación: a cargo de ambos socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de Gerentes. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción de Capital: Angela M. Pelagatti de Yapur: (100) cien cuotas y Gustavo Enrique Salazar: (100) cien cuotas.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de 1º Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría 19 de agosto de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 8,-

e) 21-8-86

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 60917

R. Nº 32414

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

De conformidad a lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que en los autos caratulados: Petrocelli Martín Miguel y Blázquez Santos de Petrocelli Isabel -Divorcio por presentación conjunta- Separación de bienes. Expte. Nº A-63.882/86 que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de Primera Nominación a cargo de la Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, Secretaria de la Esc. Teresa Echazú de Aira, se ha resuelto adjudicar a favor de la señora Isabel Blázquez Santos el fondo de comercio constituido por Panadería El Abuelo ubicado en Avda. San Martín Nº 2100 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo. Oposiciones de ley en los mencionados autos, Salta, 11 de Agosto de 1986. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. A 40,00

e) 15 al 21-8-86

## AVISOS COMERCIALES

O. P. Nº 60989

F. Nº 32509

### Aumento de Capital ALONSO LOPEZ S. A.

La Sociedad ALONSO LOPEZ S. A. en Asamblea General Extraordinaria celebrada el 14/12/85 ha resuelto: a) Aumentar el capital social a la suma de A 6.000,- mediante capitalización de reservas fijando el valor de las acciones en A 1,- cada una, reformando el Art. 5º con el siguiente tenor: Capital Social: El capital social asciende a la suma de A 6.000,- (Australes seis mil) representado por 1.860 acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos por acción de valor nominal A 1,- (Un austral) cada una y 4.140 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción de valor nominal A 1,- (Un austral) cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria de conformidad al Art. 188 de la Ley de Sociedades. b) Reformar el Art. 18º de los Estatutos con el siguiente contenido: Del Directorio - Com-

posición y Reemplazos: La Administración de la Sociedad será a cargo de un Directorio integrado del número de miembros de la Sociedad que ella fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes con igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en oportunidad de su elección o en su primera reunión deben designar un Presidente y en su caso, un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. En caso de empate, el Presidente tendrá un solo voto de desempate. c) Reformar el Art. 22º del Estatuto Social en el siguiente tenor: Representación Legal y (Uso de la Firma Social: La representación de la Sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio. De igual manera obligarán a la Sociedad la firma conjunta de dos cualquiera de los restantes miembros del Directorio, todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el Directorio resuelva otorgar. d) Modificar el Art. 25º del estatuto de la siguiente forma: De la Fiscalización de la Sociedad: La Sociedad prescinde de la Sindicatura privada teniendo los socios el derecho conferido por el Art. 55 de la Ley de Sociedades. En caso de que por aumentos de su capital quede comprendido en el supuesto del Art. 299, la fiscalización será ejercida por un Síndico titular, designado por la Asamblea de Accionistas que también designará un suplente, que durarán en su cargo un ejercicio. Para la elección y remoción del Síndico, cada acción tiene derecho a un solo voto. - Salta, agosto de 1986.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 18 de agosto de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 42,-

e) 21-8-86

O. P. Nº 60988

F. Nº 32511

### Modificación del Contrato de Sociedad INCAL S. R. L.

#### Por ingreso de un socio

En la Ciudad de Salta, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de Junio de 1986 entre los señores ALEJANDRO LEKIS, nacido el 9/4/45, casado, argentino, D.N.I. 7.914.564 con domicilio en calle Marco Avellaneda Nº 1949 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión comerciante, y el señor PABLO DANIEL SCHILLACI, nacido el 22/8/63, soltero, argentino, D.N.I. 16.823.289, con domicilio en calle Maipú 291 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión comerciante, y el señor SERAFIN GUSTAVO RIOS, nacido el 9-3-60, casado, argentino, D. N. I. Nº 13.784.430, con domicilio en calle Las Heras Nº 1284 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión Contador Público Nacional,

convienen en modificar el contrato societario celebrado en fecha 20/11/85, por incorporación del socio señor JUAN CARLOS SCHILLACI, casado, L.E. 4.179.613, C.P.F. 4.215.549, argentino, con domicilio en Rafaela Nº 3968, Capital Federal - Buenos Aires, de profesión comerciante, nacido el 24-6-36, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** De conformidad entre las partes modificase la cláusula cuarta del contrato societario la que quedará redactada de la siguiente forma: El capital social se de A 2.000 (Austales dos mil) dividido en doscientas cuotas de A 10,- (Austales diez) de valor nominal cada una. Dicho capital que originariamente era 1.500 (Austales un mil quinientos) se incrementa en razón del aporte de dos computadoras Texas Instruments, Mod. 71994/A y la otra Mod. ZX Spectrum que se integran en este acto cuyo valor asciende a la suma de A 500,- (Austales quinientos) efectuado por el señor Juan Carlos Schillaci.

**SEGUNDA:** El señor Juan Carlos Schillaci presta conformidad a las restantes cláusulas integrantes del contrato societario.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicados precedentemente.

**CERTIFICO** que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. - Secretaría, 19 de agosto de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 16,-

e) 21-8-86

O. P. Nº 60993

F. Nº 32502

Compañía de Radio y Televisión S. A.

(CORTESA)

Designación de nuevo Director

Con fecha 10 de Enero de 1986, la Comisión Fiscalizadora de Cía. de Radio y Televisión S. A. (CORTESA), designó integrante del Directorio de dicha Empresa, al señor Luciano Tanto, en reemplazo del señor Víctor Montoya, quien renunciara el 25/8/85 y la renuncia de los tres directores suplentes.

Salta, 13 de agosto de 1986

Emilce Cebrián de González Diez  
Gerente Administrativa  
Cía. de Radio y Televisión S. A.  
(CORTESA)

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 18 de agosto de 1986. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria.

Imp. A 8,-

e) 21-8-86

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 60971

F. Nº 32484

LAS PALMAS S. A. C. I. M. C.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Las Palmas S.A.C.I.M.C. en el domicilio de calle Tucumán Nº 310, 2º piso, Dpto. 8, para el día 17 de setiembre de 1986 a las 17 horas, a Asamblea General Ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados Acumulados, Estados y Notas Complementarias, Distribución de Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31/12/84 y al 31-12-85.
- 3º Renuncia del Síndico Titular y Suplente y designación de nuevo Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
- 4º Elección de 3 Directores titulares por el período 1986/88 por renovación de Directorio.
- 5º Aprobación del domicilio social.
- 6º Conversión de las acciones al régimen impuesto por la reforma de la Ley de Sociedades en vigencia.
- 7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Héctor Hugo Martínez  
Síndico Titular

Imp. A 40,-

e) 20 al 26-8-86

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O. P. Nº 61002

|                         |                    |
|-------------------------|--------------------|
| Saldo anterior          | A 17.564,78        |
| Recaudación día 20-8-86 | A 195,50           |
| <b>TOTAL</b>            | <b>A 17.760,28</b> |